



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 091-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDE

Callao, 03 AGO. 2011

VISTOS:

El Informe N° 053-2008-GRC/GRDE/OCTEM/FOMCH e Informe N° 003-2008-GRC/GRDE/OCTEM/JLTC de fecha 07 de agosto de 2008, suscrito por los responsables de la Actividad de la Oficina Comercio, Turismo, Energía y Minas; el Informe N° 074-2011-GRC-GGR/OTDyA de fecha 28 de enero de 2011; el Memorándum N° 166-2011-GRC/GA-TESO de fecha 05 de abril de 2011; el Informe N° 0061-2011-GRC/GRDE/OCTEM/FOMCH de fecha 19 julio de 2011; el Informe N° 432-2011/GRC/GA-CONTA de fecha 26 de julio de 2011; el Informe N° 033-2011-GRC/GRDE/OCTEM de fecha 01 de agosto de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 026-2008-GRC-GRDE de fecha 30 de junio de 2008, se aprobó en el Artículo Primero el Expediente Técnico de la Actividad: "Promoartesanía 2008", con un presupuesto analítico desagregado ascendente a S/. 12,050.00 (Doce mil cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluidos el IGV, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y un plazo de ejecución del 02 al 23 de julio del 2008, según anexo N° 01 que forma parte integrante de la resolución antes mencionada;

Que mediante Informe N° 053-2008-GRC/GRDE/OCTEM/FOMCH e Informe N° 003-2008-GRC/GRDE/OCTEM/JLTC de fecha 07 de agosto de 2008, emitido por el Coordinador responsable de la Actividad: "Promoartesanía 2008", señala en forma detallada el desarrollo de la actividad en mención, indicando que la misma ha cumplido con los objetivos propuestos en el Expediente de la Actividad, realizada el 02, 03 y 04 de julio el desarrollo del Taller y del 05 al 23 de julio del 2008, el trabajo de evaluación, la misma que se desarrollo de la siguiente manera: 02 de julio del 2008 en el Congreso de la República (Local: Auditorio Faustino Sanchez Carrión – Jr. Azángaro N° 468-Lima), 03 de julio de 2008 en la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur en Villa El Salvador – Av. Revolución s/n Sector 3, Grupo 10, Mz. "M", Lt. 17 Villa El Salvador y 04 de julio de 2008 en el Gobierno Regional del Callao – Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao;

Que, con Memorándum N° 030-2011-GRC/GRDE de fecha 10 de enero de 2011, el coordinador de la Actividad: "Promoartesanía 2008", solicita el Reporte de Específicas a la Oficina de Contabilidad y con Informe N° 045-2011-GRC/GA/CONTA de fecha 14 de enero de 2011 la Oficina de Contabilidad remite el Reporte de específicas de gasto de la actividad en mención, correspondiente al periodo presupuestal 2008;

Que, mediante Informe N° 009-2011-GRC/GRDE/OCTEM/FOMCH de fecha 11 de enero de 2011, el coordinador responsable de la Actividad: "Feria Navideña Regional Callao - 2008, solicita a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, se continúe y apruebe vía Resolución Gerencial Regional la Liquidación Técnica Financiera, cabe señalar que previo a la Resolución es necesario solicitar a la Oficina de Tesorería los Comprobantes de Pago y posterior a ello solicitar a la Oficina de Contabilidad remita el cuadro de Liquidación Financiera de la actividad antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 007-2011/GRC-GRDE-EPV de fecha 17 de enero de 2011, se indica que con respecto al Expediente a liquidar de la Actividad: "Promoartesanía 2008" el coordinador no ha entregado el expediente original y documentación necesaria para liquidar, por lo que se solicitó dicha información para proceder a realizar el trámite de la liquidación;

Que, con Memorándum N° 093-2011/GRC-GRDE de fecha 24 de enero de 2011, el coordinador de la actividad solicita a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo copia certificada del Expediente de la Actividad: "Promoartesanía 2008", aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 026-2008-GRC/GRDE y con Informe N° 074-2011-GRC-GGR/OTDyA de fecha 28 de enero de 2011 la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, adjunta la información solicitada de la Actividad en mención, correspondiente al periodo 2008;

Que, con Memorándum N° 179-2011-GRC/GRDE de fecha 21 de febrero de 2011, el coordinador de la actividad solicita a la Gerencia de Administración, copia de los Comprobantes de Pago de la Actividad: "Promoartesanía 2008" y con Memorándum N° 166-2011-GRC/GA-TESO de fecha 05 de abril de 2011 la Oficina de Tesorería adjunta copia de los Comprobantes de Pago de la actividad en mención según la información solicitada;

Que, con Informe N° 0061-2011-GRC/GRDE/OCTEM/FOMCH de fecha 19 de julio de 2011, el coordinador entrega copia certificada del expediente y la documentación necesaria a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas para proceder a realizar el trámite de la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "Promoartesanía 2008", la cual es derivada al suscrito con fecha 20 de Julio del 2011;

Que, con Memorándum N° 623-2011/GRC-GRDE de fecha 20 de julio de 2011, se solicita el **Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Promoartesanía 2008"** y con Informe N° 432-2011-GRC/GA-CONTA de fecha 26 de julio de 2011 la Oficina de Contabilidad adjunta la Liquidación Financiera de la Actividad en mención, la misma que asciende a S/. 11,950.00 (Once mil novecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo presupuestal 2008;


Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, recomienda aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: "Promoartesanía 2008", con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 11,950.00 (Once mil novecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo presupuestal 2008;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GRC-PR de fecha 29 de Abril de 2009 y la modificatoria del artículo 1° de dicha resolución, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011 de fecha 13 de Enero de 2011 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, el Expediente de la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: "**PROMOARTESANIA 2008**"; el mismo que asciende a la suma de **S/. 10,450.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, según detalle de Anexo N° 01 que debidamente visado forman parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANIEL ALBERTO BELLIDO MOY
 Gerente Regional de Desarrollo Económico

ANEXO N° 01**PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO**

Actividad: "PROMOARTESANIA 2008"

NEMO: 0049/ CIS: 016/Año 2008

CADENA DE GASTO					DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO EJECUTADO (S/)
CG	GG	MA	EG	FF		
5	3	11	24	5.18	Alimentos de Personas	2,920.00
5	3	11	30	5.18	Bienes de Consumo	899.00
5	3	11	39	5.18	Otros Servicios de Terceros	4,080.00
5	3	11	49	5.18	Materiales de Escritorio	266.20
5	3	11	52	5.18	Alquiler de Bienes Muebles	2,284.80
SUB-TOTAL						10,450.00

